



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2013, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Badajoz, en la que se fija el calendario laboral para el año 2013, suscrito el 26 de diciembre de 2012. (2013060375)

Visto el texto del acta de la Comisión Paritaria del "Convenio Colectivo de trabajo del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Badajoz" (código de convenio 06000175011982), en la que se fija el Calendario Laboral para el año 2013, suscrito el 26 de diciembre de 2012, de una parte, por APDECOBA, en representación de las empresas del sector, y de otra, por las centrales sindicales MCA-UGT y FECOMA-CCOO, en representación de los trabajadores afectados.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 5 de febrero de 2013.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS



**ACTA REUNIÓN COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO
PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE
LA PROVINCIA DE BADAJOZ.
DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2012**

ASISTENTES:

APDECOBA

D. Casimiro Campos.
D. Eduardo de la Iglesia Cánovas.
D. Teresa Bardají Muñoz.

MCA- UGT

D. Miguel Ángel Rubio Ramos.
D. Antonio Correa Fernández.

FECOMA-CCOO

D. Jacinto Mellado García.
D. Manuel Terraza González.

En Badajoz, a las doce horas del veintiséis de diciembre de dos mil doce, se reúne la Comisión Paritaria, con asistencia de los Sres. relacionados al margen.

El objeto de la reunión es tratar sobre el siguiente asunto:

- Fijar Calendario Laboral para el año 2013.

Tras los consiguientes debates, los reunidos adoptan por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**FIJAR EL CALENDARIO
LABORAL PARA EL AÑO 2013.**



Para el año 2013, en cumplimiento con lo establecido en el Convenio General del Sector, la jornada laboral, en cómputo anual, queda establecida, para la Provincia de Badajoz en 1738 horas, distribuidas en 40 horas semanales de trabajo efectivo de lunes a viernes, salvo pacto en contrario.

A estos efectos se declaran días festivos no recuperables los siguientes:

- 1 de **Abril**.
- 16 de **Agosto**.
- 23 de **Diciembre**.
- 24 de **Diciembre**.
- 30 de **Diciembre**.
- 31 de **Diciembre**.
- **1 día en fiestas o ferias de cada localidad** que, en el caso de Badajoz Capital será el día 11 de febrero, Y en la localidad de Mérida será el día 2 de Septiembre.

Reducción de la Jornada de una hora diaria durante el período comprendido entre el **16 de Julio y el 14 de Agosto**, ambos inclusive, sobre la jornada ordinaria legalmente establecida.

Si alguna de estas fechas coincidiese con una Fiesta Local, se declarará día festivo no recuperable el inmediato hábil anterior o posterior.

Finalmente, las partes Acuerdan que si se detectasen algunos errores de transcripción en este acta, se subsanarán los mismos, previa convocatoria de la Comisión Paritaria, quien remitirá al Diario Oficial de Extremadura para su publicación la pertinente corrección de errores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión, a las trece horas del día y mes que se señalan en el encabezamiento de este acta, que firman los asistentes en señal de conformidad.

• • •

